

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Subcomisión para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se da a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-ITIFE-N5-2018**, con la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN: SEC. TÉCNICA No. 1 ÁLVARO OBREGÓN (CLAVE: 28DST0001N); PRIM. PROFR. EUTIMIO MARTINEZ LARA (CLAVE: 28DPR0513B); PRIM. LUIS CABALLERO (CLAVE: 28DPR0705R) Y SEC. GRAL. No. 8 PROFR. BLAS UVALLE GONZALEZ (CLAVE: 28DES0099W) EN CD. VICTORIA, TAM.**

En Cd. Victoria, Tam., siendo las **15:05 hrs. del día 19 de Diciembre de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, en Cd. Victoria, Tam., los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTES	MONTO
SANEDU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$7,352,254.03
JE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$8,817,963.57
Presupuesto Base del O.P.D. ITIFE	\$7,777,329.16

Por lo anterior:

La propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

SANEDU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el contrato correspondiente con un monto de **\$7,352,254.03 (Siete Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 03/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Para lo anterior, se verifico que al día de hoy la empresa adjudicada no aparece como inhabilitada en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Por lo anterior, la empresa adjudicada se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT y presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el IMSS y presentar la constancia de situación fiscal en materia de

aportaciones patronales y entero de descuentos emitidos por el INFONAVIT, invariablemente antes de la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente.

La fecha de inicio de los trabajos será el día **28 de diciembre de 2018** y la fecha de terminación de los mismos el **27 de marzo de 2019**, por lo que el plazo de ejecución será de **90 (Noventa)** días calendario.

Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección Jurídica del ITIFE, sita en el Blvd. Emilio portes Gil #300 Pte. Col. Del Periodista C.P. 87020, Cd. Victoria, Tam. el próximo **27 de Diciembre de 2018**, con la finalidad de firmar el contrato correspondiente y conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas recibir el aviso de inicio de obra y establecer con el área de supervisión la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Además deberá presentar en dicha área el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.

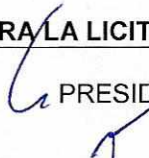
El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y del anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Asimismo previo al inicio de los trabajos deberá presentar en la Dirección Jurídica del ITIFE, copia de la póliza del "Seguro de Responsabilidad Civil", con acuse de recepción del Área de Supervisión, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 Instrucciones a los Licitantes.

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de la SOP, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR LA SUBCOMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


PRESIDENTE

Jesús Balderas Turrubiates
Vocal Técnico



Manuel Cedillo Díaz

Representante del área de los concursos de
Obra Pública del ITIFE



Adriana Guadalupe Martínez Gutiérrez
Representante del Área de la Normatividad
de la Obra Pública del ITIFE



ITIFE
 INSTITUTO TAMAULIPECO
 DE INFRAESTRUCTURA
 FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

[Handwritten signature]
Laura Elena Salinas Zuñiga
 Representante de la Contraloría
 Gubernamental

POR LOS LICITANTES

LICITANTES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SANEDU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No se presenta

JE CONSTRUCCIONES,
 S.A. DE C.V.

Roberto Larama
[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]